



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CAMARA DE SENADORES  
Presidencia

La Paz, 28 de enero de 2020  
P.I.E. N° 414/2019-2020



Señor  
Julio Cesar Carrillo Melgar  
**ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PORONGO**  
Santa Cruz.

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Carlos Pablo Klinsky Fernández, debiendo el Señor Alcalde responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“1. Informe sobre la ubicación del sitio de disposición final de residuos sólidos en el Municipio de Porongo y si el mismo se adecua a la Norma Boliviana 757, adjunte documentos de respaldo.--- 2. Informe, cuál es la situación legal con relación al derecho propietario del sitio de disposición final de residuos sólidos del Municipio de Porongo. Remita documentos de respaldo.--- 3. Informe sobre el proceso de expropiación del terreno destinado al sitio de disposición final de residuos sólidos del Municipio de Porongo. Remita copia de la ley de declaratoria de necesidad y utilidad pública del mismo, ley de expropiación, avalúo, precio pagado acompañado de la documentación de respaldo del pago.--- 4. Informe si el proceso de expropiación del terreno fue realizado previamente o después de la Orden de Cierre del botadero.--- 5. Informe con relación a la Orden de Cierre del botadero, remitiendo copia de la orden respectiva; asimismo, informe si existió ampliación de operaciones, por cuánto tiempo y qué acciones de mitigación se aplicaron.--- 6. Informe y remita copia de los Reportes Ambientales emitidos por la Gobernación de Santa Cruz y los respectivos descargos presentados por el Gobierno Autónomo Municipal de Porongo.--- 7. Informe si se tomó conocimiento del grado de contaminación que viene generando el actual sitio de disposición final de residuos sólidos en el Municipio de Porongo, el mismo que alcanza diez hectáreas aproximadamente. De ser afirmativa su respuesta, indique qué acciones viene realizando al respecto. De ser negativa su respuesta indique las razones.--- 8. Informe, en qué fase se encuentra el cierre del indicado botadero, adjunte documentos de respaldo.--- 9. Informe si se realizó la publicación en el SICOES para la licitación pública del cierre del botadero de desechos sólidos. De ser afirmativa su respuesta, remita copia de la misma, indique cuántas empresas se presentaron, qué empresa se adjudicó, monto adjudicado, adjunte el Documento Base de Contratación, certificación presupuestaria, informe de la comisión de calificación, boletas de garantía, resolución de adjudicación y el contrato suscrito con la empresa adjudicada.--- 10. Informe, qué medidas de mitigación por parte del Gobierno Autónomo Municipal a su cargo se están tomando, para evitar que las aguas provenientes del botadero a través de un canal producto de las lluvias, se viertan al río Pirai y lo contaminen.--- 11. Informe si tiene conocimiento de la existencia de un botadero a 500 mts.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CAMARA DE SENADORES  
Presidencia**

de distancia del río Pirai. De ser afirmativa su respuesta, indique si el mismo es legal, de no serlo, indique qué acciones se realizaron para su cierre.--- **12.** Informe, actualmente dónde se depositan los residuos sólidos y si éste lugar se adecua a las disposiciones legales vigentes.--- **13.** Informe si se determinó la ubicación del nuevo sitio de disposición final de residuos sólidos e indique donde está ubicado.--- **14.** Informe sobre el tipo de servicio de aseo urbano que realiza y el presupuesto asignado para la Gestión Integral de Residuos Sólidos.- -- **15.** Informe si se cuenta con la ficha ambiental para establecer el nuevo sitio de disposición final de residuos sólidos. De ser afirmativa su respuesta, remita copia del mismo. De ser negativa su respuesta, indique las razones.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.



Sen. Mónica Eva Copa Murga  
**PRESIDENTA  
CÁMARA DE SENADORES**



**SENADORA SECRETARIA**  
*Sen. Noemí Natividad Díaz Taborga*  
Primera Secretaria  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PORONGO**  
2da. SECCION MUNICIPAL • PROVINCIA ANDRÉS IBAÑEZ • SANTA CRUZ - BOLIVIA

Porongo, 04 de marzo de 2020  
OF. EXT. G.A.M.P. N°148/2020

Sra.: Sen. Mónica Eva Copa Murga  
**PRESIDENTA DE CAMARA DE SENADORES**  
La Paz. -  
Presente. -



+ Acahuanda de Palmas

**REF. REMISION DE INFORME TECNICO RESIDUOS SOLIDOS.-**

De mi mayor consideración:

Mediante la presente saludo a su autoridad con las consideraciones más distinguidas, el motivo de la misma es para remitir el Informe Técnico DIRMA.INF. INT.009/2020 con relación a Gestión de Residuos Sólidos en el Municipio de Porongo de acuerdo a solicitud presentada en secretaria del Gobierno Autónomo Municipal de Porongo con Cite P.I.E. N° 414/2019-2020.

Esperando su atención saludo a usted con las consideraciones más distinguidas

Ing. Julio César Carrillo Melgar  
H. ALCALDE  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PORONGO  
2da. SECCIÓN - PROV. ANDRÉS IBAÑEZ



Jamás perdemos cuando trabajamos y luchamos juntos por lo que queremos  
**"Orgullosos de ser Porongueños"**

Telefax: (591-3) 384-1001 / 06 • E-mail: gmporongo@cotas.net / municipio.porongo@hotmail.com  
Santa Cruz - Bolivia



**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PORONGO**  
2da. SECCION MUNICIPAL • PROVINCIA ANDRES IBAÑEZ • SANTA CRUZ - BOLIVIA

009

Porongo, 03 de marzo de 2020  
DIRMA.INF. INT.009/2020

**INFORME TÉCNICO CON RELACIÓN A GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE  
PORONGO**

**Ref.: PETICIÓN DE INFORME ESCRITO CON CITE P.I.E. Nº 414/2019-2020**

En fecha 11 de febrero del 2020 se recepciona el Oficio con CITE P.I.E. Nº 414/2019-2020 en Secretaría Municipal de Ordenamiento Territorial, en la cual solicita *Petición de Informe Escrito* de 15 puntos con relación a gestión de residuos sólidos en el municipio.

Como es de conocimiento, el Gobierno Autónomo Municipal de Porongo se encuentra comprometido con la tarea de llevar adelante el adecuado manejo y gestión integral de residuos sólidos de conformidad a la normativa y directrices establecidas para el efecto.

Por tanto la Secretaría Municipal de Ordenamiento Territorial a través de la Dirección de Medio Ambiente tiene a bien informar lo siguiente:

**Punto 1.** *Informe sobre la situación del sitio de disposición final de residuos sólidos en el Municipio de Porongo, y si el mismo se adecua a la Norma Boliviana 757, adjunte documento de respaldo.*

R. – El Sitio de disposición final de residuos sólidos en el Municipio de Porongo se encuentra operando de manera normal con métodos y mecanismos correctamente implementados acompañados de medidas y obras de ingeniería aprobados por la autoridad ambiental competente, en el marco de la norma NB 757. En lo relativo a la distancia a un cuerpo de agua superficial o corriente superficial se encuentra a una distancia de 110 mts, esto debido a que en el año 2004 se realizó la apertura de un canal correctivo a cargo del SEARPI (*SERVICIO DE ENCAUZAMIENTO DE AGUAS Y REGULARIZACIÓN DEL RÍO PIRAI*), Sin embargo, la autoridad ambiental competente para la otorgación de la respectiva Licencia Ambiental se ampara en el Punto 6 de la Norma que indica que la **“La Autoridad competente podrá autorizar la realización de medidas y obras de ingeniería, cuyos efectos resulten equivalentes a los que se obtendrían del cumplimiento de los requisitos previstos en los puntos anteriores, cuando se acredite técnicamente su efectividad”**. (Ver Anexo 1).

**Punto 2.** *Informe cual es la situación legal con relación al derecho propietario del sitio de disposición final de residuos sólidos del municipio de Porongo, remita los documentos de respaldo.*





## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PORONGO

2da. SECCION MUNICIPAL • PROVINCIA ANDRES IBAÑEZ • SANTA CRUZ - BOLIVIA

R. – El terreno donde actualmente se encuentra ubicado el sitio de disposición final, tiene una Superficie de 2,5 hectáreas y es de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Porongo, cuenta con todos los documentos legales. (Ver Anexo 2)

**Punto 3.** Informe sobre el proceso de expropiación del terreno destinado al sitio de disposición final de residuos sólidos del municipio de porongo, remita copia de la ley de declaratoria de necesidad y utilidad pública del mismo, ley de expropiación, avalúo, precio pagado, acompañado de documentación de respaldo.

R. – Se realizaron todos los procedimientos administrativos para la inscripción del terreno a nombre del municipio. (Ver Anexo 3).

**Punto 4.** Informe si el proceso de expropiación del terreno fue realizado previamente o después de la orden de cierre del botadero.

R. – El proceso de expropiación del terreno, se realizó después de la orden de cierre emitida por la Gobernación (Ver anexo 3,4)

**Punto 5.** Informe con relación a la orden de cierre del botadero, remitiendo copia de la orden respectiva, asimismo informe si existió ampliación de operaciones por cuanto tiempo y que acciones de mitigación se aplicaron.

R. – Se Cuenta con Nota de Orden de Cierre del Botadero remitida por la Autoridad Ambiental Competente Departamental, asimismo los informe de los plazos de ampliación de operaciones y las medidas de mitigación que se aplican. (Ver anexo 4)

**Punto 6.** Informe y remita copia de los reportes ambientales emitidos a la Gobernación de Santa Cruz y los respectivos descargos, presentados por el Gobierno Autónomo Municipal de Porongo

R. – A partir de la fecha de la emisión de la Licencia Ambiental y aprobación del Plan de Cierre se vienen ejecutando las actividades propuestas, las mismas que están siendo monitoreadas y evaluadas por la Autoridad Ambiental Competente. Se cuentan con los informes emitidos por el Gobierno Autónomo Municipal de Porongo y sellos de recepción de la Autoridad Ambiental Competente. (Ver Anexo 5)

**Punto 7.** Informe si se tomó conocimiento del grado de contaminación que viene generando el actual sitio de disposición final de residuos sólidos en el municipio de porongo, el mismo que alcanza 10 ha. Aproximadamente. De ser afirmativa su respuesta indique que acciones viene realizando al respecto de ser negativa indique las razones.

R. – Una vez la Gobernación del Departamento, aprueba el Plan de Cierre Técnico del Botadero Municipal (MM-PASA), Proyecto de Cierre Técnico (Operación y Mantenimiento), Análisis de Riesgo y Plan de Contingencias y emite Licencia Ambiental 070103-10-DAA-MA 069/2016-007-2017. Se pone en ejecución por parte de la Alcaldía de Porongo, todas estas actividades que van dirigidas a prevenir la contaminación de las aguas subterránea, aguas superficiales y áreas circundantes al sitio de disposición final.





# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PORONGO

2da. SECCION MUNICIPAL • PROVINCIA ANDRES IBAÑEZ • SANTA CRUZ - BOLIVIA

Por otro lado informarle que la Alcaldía Municipal de Porongo, participa activamente en el monitoreo del Rio Pirai, en coordinación con la Gobernación del Departamento, teniendo punto de muestreo a 100 mts del sitio de disposición final coordenadas (479326-8049267).(Ver Anexo Análisis de Laboratorio) (Ver Anexo 5, 6). El cual demuestra que no existe contaminación.

**Punto 8.** Indique en qué fase se encuentra el cierre del indicado botadero, adjunte documento de respaldo.

R. – El cierre técnico definitivo del Botadero Municipal de Porongo se encuentra en su fase final considerando la capacidad de la fosa y los cálculos volumétricos realizados. (Ver Anexo 5)

**Punto 9.** Informe si se realizó la publicación al SICOES para la licitación pública del cierre del botadero de desechos sólidos, de ser afirmativa su respuesta, remita copia de la misma e indique cuantas empresas se presentaron, que empresa se adjudicó, monto adjudicado, adjunte el documento base de contratación, certificación presupuestaria, informe de la comisión de calificación, boletas de garantías resolución de adjudicación y el contrato suscrito con la empresa adjudicada.

R. – Se realizó todo el proceso administrativo exigido por ley, para la licitación del proyecto: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EN EL MUNICIPIO DE PORONGO, mismo que forma parte del Cierre Técnico Definitivo. (Ver Anexo 7)

**Punto 10.** Informe que medida de mitigación por parte del gobierno Autónomo municipal a su cargo, se están tomando para evitar que las aguas provenientes del botadero a través de un canal productos de las lluvias, se viertan al rio Pirai y lo contaminen.

R. – El Proyecto de Cierre Técnico (Operación y Mantenimiento) contempla todas las medidas de mitigación, para evitar la contaminación de los componentes del Ambiente. . (Ver Anexo 5, 6)

**Punto 11.** Informe si tiene conocimiento de la existencia de un botadero a 500 mts. De distancia del rio Pirai, de ser afirmativa su respuesta, indique si el mismo es legal de no serlo indique que acciones se realizaron para su cierre.

R. – El único sitio de disposición final, que opera el municipio, se ubica en las coordenadas presentadas en el cuadro siguiente, el mismo que cuenta con Licencia Ambiental emitida por la Autoridad Ambiental Competente:

Puntos	Coordenada X	Coordenada Y
P1	468372	8023799
P2	468489	8023681
P3	468321	8023577
P4	468204	8023752

(Ver Anexo 2, 4)





## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PORONGO

2da. SECCION MUNICIPAL • PROVINCIA ANDRES IBAÑEZ • SANTA CRUZ - BOLIVIA

**Punto 12.** Indique actualmente donde se depositan los residuos sólidos y si este lugar es adecuada, las disposiciones vigentes.

R. – El botadero controlado donde actualmente se depositan los residuos sólidos, cuenta con los mecanismos y métodos adecuados para la operación y mantenimiento del mismo, cumpliendo así las exigencias ambientales y cuenta con Licencia Ambiental. (Ver anexo 4,5,6)

**Punto 13.** Informe si se determinó la ubicación del nuevo sitio de disposición final de residuos sólidos e indique donde está ubicado.

R. – Actualmente se tiene identificado 2 sitios potenciales para la implementación del nuevo sitio de disposición final de residuos sólidos, los cuales tienen aprobación previa de SEARPI (SERVICIO DE ENCAUZAMIENTO DE AGUAS Y REGULARIZACIÓN DEL RÍO PIRAI) y la SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE (Ver Anexo 8)

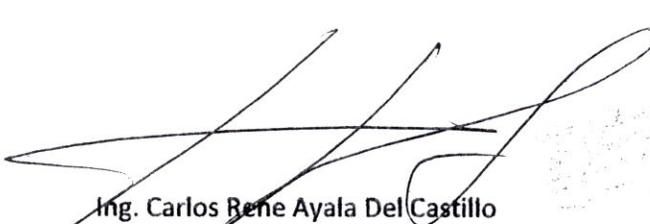
**Punto 14.** Informe sobre el tipo de servicio de aseo urbano que se realiza y el presupuesto asignado para la gestión integral de residuos sólidos.

R. – El servicio de aseo urbano que es realizado por personal de la Alcaldía Municipal el cual consiste en recojo de los residuos sólidos y son depositados al actual botadero controlado mismo que cuenta con mecanismos y métodos adecuados para la recepción de estos residuos. También se realiza el barrido de las principales calles de Porongo.

El presupuesto asignado para la gestión integral de residuos sólidos monto es de 1.555.800,00 Bs. (Ver Anexo 9)

**Punto 15.** Informe si se cuenta con ficha ambiental, para establecer el nuevo sitio de disposición final de residuos sólidos, de ser afirmativa su respuesta remita copia del mismo, de ser negativa su respuesta indique las razones.

R. – El estudio de pre inversión asignado a la Consultora JPX ingeniería y consultoría, realizara el trámite de la Licencia Ambiental para el nuevo sitio de disposición final. (Ver Anexo 10)

  
Ing. Carlos Rene Ayala Del Castillo  
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE

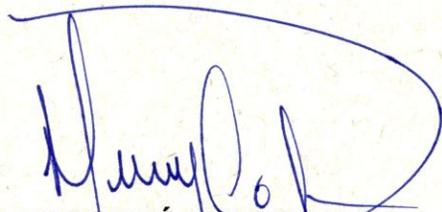


**ACTA DE ENTREGA**  
**RESPUESTA A PIE N° 414/2019-2020**

En fecha jueves 12 de marzo de 2020, se entregó en las oficinas del Senador Peticionario, Carlos Pablo Klinsky Fernández, la respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 414/2019-2020, el anexo que se detalla a continuación:

- **Una carpeta de palanca (original).**

Haciendo constar que en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, no radica copia del anexo señalado.

  
**ENTREGUÉ CONFORME**  
Lic. Henry Castillo Ramírez

  
**RECIBÍ CONFORME**